

## Observación G91

---

Su declaración ha sido observada, porque no ha declarado correctamente los retiros percibidos en el año calendario 2014 de sociedades en las que participa.

Por lo tanto, efectúe las verificaciones que a continuación se indican a fin de establecer la validez de las rentas declaradas:

- Respecto de las rentas por concepto de retiros recibidos por inversiones en otras empresas, que no se encuentren incorporadas a la actividad que declara en base a contabilidad completa, se aconseja verificar que el monto de los retiros en exceso de periodos anteriores hayan sido imputados al FUT de la Sociedad en el ejercicio y hayan sido incorporados a la base imponible del impuesto Global Complementario o Adicional, línea 1.
- Respecto de los retiros propios del contribuyente, verificar el monto de los retiros en exceso de periodos anteriores imputados en el ejercicio y declarados en la línea 1, versus aquellos declarados en el Código [226], considerando el saldo de FUT declarado en los Códigos [231], [318] y [934], del recuadro N° 6, del reverso del Formulario 22 de Renta

### Documentación Asociada:

- Libro Registro de la Renta Líquida Imponible y Fondo de Utilidades Tributables.
- Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Certificado N°15 y 16 sobre situación definitiva de los retiros destinados a reinversión, según normas de la letra c) del N°1 de la letra A del artículo 14 de la Ley de la Renta y documentos que acrediten el traspaso de fondos (Voucher Contable y otros).
- Certificado N° 5 sobre situación tributaria de Retiros correspondientes a Socios de Sociedades de Personas, Propietarios de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Socios de Sociedades de Hecho, Socios Gestores de Sociedades en Comandita por Acciones o Comuneros.
- Certificado N° 5 sobre situación tributaria de retiros del Periodo Tributario Anterior.
- Ajustes a la Renta Líquida.